



RESOLUCION V.R. N° 2000 294-1,

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada **DRA. MAHAL DA COSTA SOTO**, en Nota del 15 de Septiembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en Nota S.A. N° 2000-151, de fecha 29 de Septiembre de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2000, el permiso con goce de remuneraciones de que hace uso la **DRA. MAHAL DA COSTA SOTO**, Profesor Asistente D.C. de la Facultad de Medicina, con el objeto de concluir sus estudios conducentes a un Master en Salud Pública y Gestión Sanitaria, que cursa en la Escuela Andaluza de Salud Pública de Granada, España.

Transcríbase la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de Noviembre de 2000.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

96-054